



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-234

ARTICULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta, a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Instituto Nacional de la Economía Social, a la Secretaría de Economía, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como a las Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, que ofrecen programas de apoyo a comunidades y zonas rurales a fin de que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre, en las zonas o regiones donde potencialmente se encuentra la población a la que van dirigidos los programas gubernamentales de carácter social, sin limitarse al uso del internet, redes sociales o televisión; procurando la máxima transparencia y publicidad en los procesos de selección y entrega de apoyos gubernamentales.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre del año 2018
DIPUTADA PRESIDENTA**

MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

DIPUTADO SECRETARIO

RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA, A LAS DELEGACIONES EN TAMAULIPAS DE: LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE OFRECEN PROGRAMAS DE APOYO A COMUNIDADES Y ZONAS RURALES A FIN DE QUE DEN PLENA DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS QUE CADA UNA DE ELLAS COORDINE O ADMINISTRE, EN LAS ZONAS O REGIONES DONDE POTENCIALMENTE SE ENCUENTRA LA POBLACIÓN A LA QUE VAN DIRIGIDOS LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER SOCIAL, SIN LIMITARSE AL USO DEL INTERNET, REDES SOCIALES O TELEVISIÓN; PROCURANDO LA MÁXIMA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y ENTREGA DE APOYOS GUBERNAMENTALES.